

sugetas ya todas á la obediencia de nuestro Soberano el señor don Fernando VII, llenas de entusiasmo por esta justa causa: animadas de la firme resolución que con el mayor cuidado y energía he procurado inspirarles con las providencias mas justas y regladas (1) para defender á toda costa y con una constancia invencible los derechos de la Monarquía (2): al cabo de haber derrotado la fuerza armada con que los insurgentes de este territorio me han hecho frente en Siquisique (3) Carora, Araure, San Carlos é inmediaciones de esta Ciudad de Valencia (4) además de la resistencia que hicieron en Truxillo, frontera de Barinas y Villa de Calabozo (5): de haber tomado mas de 30 piezas de artillería, sobre 2500 fusiles, é innumerables pertrechos y municiones (6) y cuando ya contaba con el pie de 69 hombres bajo de mi mando (7) divididos en todos los puntos que estan cubriendo en esta provincia, en Truxillo y Barinas, ha acontecido que el señor don José Ceballos gobernador y comandante general de la provincia de Coro, sin los previos avisos y anticipaciones anteladas que parecen correspondientes, con fecha de 28 de mayo último (8) desde el pueblo del Tocuyo distante tres leguas de esta Ciudad de Valencia me pasó el oficio que

(1) Los sequeos antes comprobados con documentos oficiales, no son las providencias mas justas y regladas.

(2) Monteverde confiesa en casi todos sus oficios esta opinion pública en favor del Rey.

(3) Vuelvase á leer sus partes fechos en Agua-negra y Siquisique. pag. 60 y 61.

(4) Por los partes copiados se manifiesta la exageracion de estas derrotas y que entró en Valencia llamado de los vecinos.

(5) El coronel Antofianzas que entró en estos territorios dice que la política los redujo. Oficio de 16 de mayo 813.

(6) La falta de fusiles, pertrechos y municiones de que se lamenta, pidiéndolos incensantemente al Brigadier Ceballos en casi todos los oficios anteriores, testifica la falsedad de los innumerables pertrechos tomados.

(7) Vense el oficio de 11 de mayo pag. 100 y tengase presente que no tubo ventajas notables en los 20 dias que corrieron hasta la fecha de este oficio en que presenta tan diverso estado de fuerzas.

(8) En el mismo oficio de 11 de mayo pide á Ceballos que redoble sus marchas para auxiliarle, y evitar su ruina.

en la adjunta copia observará V. S. bajo el nº 1º = Confieso á V. S. que no pude menos de estrañar la novedad de que se me relevase del mando de esta expedicion: porque esto depende de la voluntad y superiores facultades de V. S. (1) pero sí de que en dicho oficio no se hiciese mención de las órdenes que para ello hubiese V. S. librado, ni de la autoridad con que el expresado señor gobernador de Coro intentaba ponerse á la cabeza de este ejército (2). Con esta consideracion y la de que no hubiese en ningun tiempo un fundamento para hacerme cargo de debilidad y ligereza, por haber cedido el mando á quien no traía legitimada su persona para tomarlo, me pareció propio de mi deber pasarle la contestacion manifiesta en dicha copia número segundo = Realmente creí que cuando el señor don José Ceballos se habia determinado á esta empresa, se habria valido de las facultades que V. S. le hubiese conferido, y así esperaba que me las manifestase para entregarle las tropas de la expedicion y todo lo concerniente á ella (3); y yo sometirme al servicio que se me asignase bajo la idea invariable que me propuse de corresponder vigorosamente á la confianza que merecí á V. S. (4) y al deseo de restablecer cuanto antes este territorio al dominio del Soberano; pero mas que la primera fué mi segunda admiracion, cuando en el oficio del señor Ceballos que es el que ocupa el número tercero en la copia que acompaño á V. S. advierto que no se incluye una orden que directamente se oponga á la comision que V. S. se sirvió conferirme, ni una razon que le autorice para ponerse á la cabeza de este ejército relevándome del lugar que hasta ahora he ocupado por la consideracion de V. S. (5) y en que la suerte me ha brindado la

(1) En el mes siguiente desconoció las superiores facultades que afecta reconocer en Miyares.

(2) Se le pasó el oficio de 25 del abril pag. 104.

(3) Despojando así mismo al capitán general, (como se verá despues) descubrió sus verdaderas intenciones.

(4) Ceballos lo propuso para la expedicion de Siquisique, y Miyares lo testifica.

(5) Miyares dice que no tubo mas consideracion que la propuesta de Ceballos, encargado de las operaciones militares.

satisfacción de poder presentar á V. S., á las Cortes y al mundo entero el éxito que produce un ánimo conducido únicamente á hacer el mejor servicio del Rey con el menor gasto, lujo y aparato. Si tales sentimientos exigían necesariamente repulsar la solicitud del señor Ceballos, el mismo fin del servicio del Soberano, el asiduo trabajo á que están sugetas las precisas y acertadas disposiciones de esta reconquista y las cualidades tan notorias como recomendables del expresado señor gobernador de Coro, no menos que su generosidad en venir desde aquella ciudad á ofrecerse á esta campaña, todas estas razones promovieron mi última contestación que es la del nº 4.º. Ellas sin duda hicieron impresion en dicho señor gobernador y tal vez le obligaron por una parte á desistir de la solicitud del mando de este ejército y por otra á presentarse en esta ciudad y avocarse con migo. En las tres noches y dos días que permaneció aquí le reiteré mis insinuaciones acerca de la necesidad de aumentar la atención sobre la importancia de estas operaciones y le abrí el partido de que sin perjuicio de las *Superiores disposiciones de V. S.* (1) á que podría estenderme, cuales han sido formar una Junta de guerra para que ésta nombrase una diputación de tres individuos que representasen en esta provincia la persona de V. S. en todo lo político y militar y que eligiese el jefe ó jefes de división que debían seguir el ejército (2); el que sin perjuicio de dicha Junta á que uno y otro debíamos estar sugetos, dividiésemos las tropas en dos ejércitos (3) y respetuosamente nos pusésemos á su cabeza sin dependencia el uno del otro (4); pero si obrando de acuerdo y armonía;

(1) Miyares Pag. 105 dice que no dió orden contraria al oficio de 25 de abril relativo al mando de Ceballos.

(2) Monteverde no podía tener facultades para nombrar representantes del capitán general que estaba ausente.

(3) El 11 de mayo estaba tan arruinado el ejército que daba compasión el verlo debilitándose mas cada día, trata de dividirlo.

(4) ¿Podrán hallarse medios mas aparentes para introducir el desorden y la confusión?

nia; y por fin el que se encargase por sí solo del mando político de toda la provincia (1) dejando únicamente á mi dirección las tropas del ejército hasta que terminase la obra de la reconquista de Carácas, ó hasta que V. S. ó otro superior dispusiese otra cosa. El señor Ceballos sin embargo no ha tenido á bien admitir ninguna de estas proposiciones y ha resuelto su ingreso á Coro para atender allí á las urgencias de su gobierno, despidiéndose á noche de mí con bastante urbanidad, de que igualmente ha usado con estas tropas á quien ha visto en particular y ofreciéndome continuar sus auxilios en todo lo posible desde aquella Provincia. Me acompaña la satisfacción de creer que si en este acontecimiento no me he acercado al acierto, á lo menos mi conciencia no tiene sobre sí ningún peso y mi intención no ha sido otra que sostener el encargo que V. S. me hizo (2) y acreditar que es ageno de mi carácter someterme á autoridad estraña (3) ni sobre ser en lo que es propio de mi obligación, y en lo que considero tengo sobre mí una responsabilidad. A estas razones se agregan otras, cuya fuerza me ha hecho conocer que cuando el justo objeto de la toma de esta provincia no fuese desgraciadamente interrumpido y destruida de nuevo la fe-

(1) Aquí le ofrece el mando político atendiendo á sus cualidades recomendables; y mas adelante le llena de injurias.

(2) El encargo no pasó de auxiliar á Siquisique y sorprender á Carora, como lo acredita el oficio Pag. 56 á 59.

(3) No podía en tiempo alguno reputar por estraña la autoridad de Ceballos. Lo primero, por ser el gobernador y comandante general de la provincia nombrado por la Regencia. Lo segundo, por que la tropas eran de la guarnición de Coro. Lo tercero, por que desde la salida de esta expedición propuesta por Ceballos al capitán general empezó y continuó Monteverde dando á Ceballos los partes de sus operaciones y pidiéndole los refuerzos que necesitaba; y lo cuarto, por que amás de ser dependientes de la guarnición de Coro las tropas encargadas á Monteverde, lo eran así mismo los 300 hombres de las compañías americanas, los 400 Corianos y la plana mayor que llevó Ceballos á Valencia en el mes de mayo en que fué desconocido por Monteverde.

lidad que contamos en el adelantamiento de nuestras operaciones, á lo menos sería de temer que estas caminasen con paso mas lento, y que dilatándose la empresa una multitud de tiempo, fuesen tantos los gastos del ejército; los perjuicios y las ruinas de la provincia, que cuando aquella se hubiese de concluir, no alcanzasen ya las existencias á la justa integracion que le corresponde á la Real Hacienda. = V. S. me permitirá le diga, con la reserva de que á nadie pueda dañar este mero informe, que los auxilios que he recibido de Coro, especialmente cuando las circunstancias han requerido que esté reforzado, han tenido el aspecto de mezquinos (1), que las tropas y las municiones que han venido de aquel destino comunmente han dilatado mas que tres tantos del tiempo que por lo ordinario se gasta segun los tránsitos (2); que sin comunicarme las razones ó fundamentos que hayan intervenido para dispensar la pena merecida á los hombres pertinaces en el sistema de Carácas, y los graves prisioneros de guerra que he remitido presos á Coro, estoy informado de que se les ha puesto en libertad y hasta á alguno se le ha permitido volver atrás, como ha sucedido con el licenciado Perera que hoy se halla restituido á su patria de Barquisimeto (3); y por último que

(1) Los Comisionados del Ayuntamiento de Coro destruyeron esta impostura en el manifiesto documentado impreso en 1813 bajo el título de: Breve resumen de los esfuerzos hechos por la provincia de Coro desde el 19 de abril de 1810 hasta la pacificación general de Venezuela que se da al público para desvanecer las ideas de los oficios insertos en las gacetas de 1. 3. y 6 de octubre último (1812).

(2) En este mismo impreso se contestó á esta dilacion supuesta; y tambien lo hizo Ceballos en 15 de setiembre de 1812 á la Regencia, y en 26 de mayo de 1813 á las Cortes en cuyos archivos existen sus representaciones.

(3) El Brigadier Ceballos como Gobernador de la Provincia debió comunicar á su subalterno el capitán graduado de fragata don Domingo Monteverde las razones y fundamentos que tubiese para dictar las providencias gubernativas en su distrito; pero en su citada representación á las Cortes dijo: "Antes de mi salida de Coro ya había hecho regresar á sus pueblos algunos presos venidos

de donde mas esperaba yo saliesen los resortes de la rectitud para aplaudir y sostener si fuese posible las providencias que he venido distribuyendo por los pueblos reconquistados y han sido las que me han parecido necesarias para afirmar el sistema de la Monarquía y la obediencia al Soberano, de allí mismo me ha venido el acibar que ha trastornado mi idea de la seguridad que contaba en lo interior. = Esto es, señor capitán general, en lo que se emplean muchos que no ponen sus únicas miras en el servicio del Rey y la patria (1): este es el único contrapeso que he sentido al mucho gusto conque hasta aquí he caminado, viendo primorosamente conseguido el fruto de mis esfuerzos y de esta memorable tropa (2); y esto es lo que veo se ha ejecutado á mis espaldas, entre tanto que yo atropellando inconvenientes, disolviendo obstaculos (3) y

sin sumaria ó bien por que presentaron informes de las justicias puestas por Monteverde: ó bien justificaciones judiciales ante las mismas; pero todos bajo de fianza y sujetos á las penas á que fuesen acreedores, cuando se abriese la causa general de la revolución. Por este medio pude deshacerme de algunos, entre ellos el Licenciado don Domingo Perera Alcalde que havia sido de Barquisimeto cuya Ciudad no solo juró al Rey dos ó tres dias antes de la llegada de Monteverde, sino que lo llamó en su auxilio por hallarse aun proximos los enemigos: agregandose á todo esto un sabio conducto que me presentó Perera dado por el jefe de la division de vanguardia el valiente y benemérito don Francisco Marmol á quien se le habia presentado. A pesar de todo esto, jamas faltaron en esta Ciudad mas de 100 presos bajo de fianzas porque ademas de haberse caido las tapias de la cárcel y cuartel, no habia con que sostenerlos en prision y así se les entregaban á los fiadores para que respondiesen de sus conductas y los mantruviesen habiendo pasado estos infelices dias enteros sin desayugarse, como la tropa que los custodiaba.

(1) Correspondiendo Ceballos á esta clase, es bien raro que su mismo calificador le brindase el mando político de Venezuela.

(2) En 29 de marzo dijo, que esta tropa estaba llena de entusiasmo: aquí, que es memorable y en 20 de enero siguiente, que era colecticia y de ninguna confianza.

(3) En el oficio de 11 de mayo dijo, que temia ver destruido en un momento todo lo que habia conquistado con tanta facilidad: en el de 4 de agosto: que los pueblos se somitieron espontaneamente á las leyes del Soberano sin ser obligados de la fuer-

ganando terreno con ventajas poco oídas, solamente he conducido á confirmar la obra de la reconquista, situandome con precipitacion en esta ciudad por ser el punto mas importante para el fin indicado, donde me he mantenido casi desesperado sin poder dar un paso adelante por la motosidad con que han caminado los auxilios de Coro y de la tierra adentro (1). = Por ahora me parece bastante hacer á V. S. esta exposicion para llenar su idea de estas ocurrencias y que pueda arreglar á ellas su concepto y providencias. Despues cuando algun descanso me lo permita, haré á V. S. mas estensas observaciones, y si fuesen conducentes tambien las elevaré al conocimiento de las Cortes; no ya con el fin de manifestar mi mérito en esta *reconquista*; pues estaba muy lejos de que me mueva mi propio interés; sino porque se conozca el valor y esfuerzo de las armas Españolas que defendiendo la justa causa y bien guiadas, se han distinguido y egemplarizado en el mundo *emprendiendo y adelantando en la campaña en que tal vez temeria entrar un formidable ejército* (2); mas V. S. y las Cortes pueden congratularse de tener ya reconquistadas las tres cuartas partes de la provincia de Caracas sin pérdida de cien hombres y sin empeños de la real hacienda; antes al contrario contando con un fondo bastante crecido que en plata y frutos he dejado depositado en los de lo interior á beneficio de S. M. y procedentes de las multas y exacciones que he mandado se impongan á los insurgentes de la provincia (3). V. S. se servirá darme la contes-

za y qué se prestaron á contribuir con cuánto estuvo de su parte á la reconquista; pero aqui se atropella por todo, con ventajas poco oídas.

(1) Vuelvase á leer el oficio de Ceballos de 9 de abril Pag. 86. y se notará la injusticia de esta queja.

(2) Un formidable ejército no podria temer al repique de campanas de Siquisiqué y de sus pueblos que se sometieron espontáneamente contribuyendo á la pacificacion, en que apenas se perdieron 100 hombres por los climas ardientes é insalubres que se hallan desde Coro á Caracas.

(3) Es bien notable que con estos fondos depositados se hallasen las tropas desnudas excitando la compasion de Monteverde

tacion que tenga á bien para mi gobierno. Dios guarde &c. Cuartel general de Valencia 19 de junio de 1812 Domingo de Monteverde = Señor Capitan general don Fernando Miyares. =

Para desvanecer cualquiera impresion degradante al Brigadier don José Ceballos, ha parecido oportuno cerrar este incidente con la orden de 3 de marzo de 1813 que dice = "La Regencia de las Españas ha visto muy detenidamente la representacion documentada que con fecha de 15 de setiembre último dirigió V. S. por conducto del anterior Capitan general de esas provincias don Fernando Miyares, indicando con la moderacion que lo caracteriza el anterior mérito de V. S. en la bizarra defensa de ese distrito y exponiendo las posteriores ultimas ocurrencias con respecto á las operaciones de la division del mando de V. S. para la pacificacion de la provincia de Caracas. S. A. en este caso ha traído con suma satisfaccion á su memoria la gloria y ventajas que el celo ilustrado de V. S. su egemplar valor y su decidido patriotismo proporcionaron á las armas nacionales con terror y mengua de sus viles enemigos; ha reconocido con placer la firmeza de caracter con que prescindiendo de todo otro menos sagrado objeto ha contribuido V. S. eficazmente de todos modos y aun sofocando los sentimientos de su natural delicadeza á la igual gloria y ventajas de las mismas armas, dirigiendolas, auxiliándolas (aun con sus intereses propios) y dándolas personalmente egemplos de moderacion y disciplina y ha visto en fin en todas las determinaciones y providencias de V. S. una conducta digna del mayor elogio y capaz de asegurarle mas y mas en el alto concepto que se tiene merecido, por todo lo cual buscará el gobierno por sí mismo las ocasiones oportunas de satisfacer á V. S. en sus adelantos; así como tendrá tambien presente el mérito, desprendimiento y acendrada fidelidad de los leales habitantes

como lo manifestó en su oficio de 11 de mayo pag. 100, lo cual testifica que la administracion de los fondos depositados, fué cual dice la Audiencia en su informe de 9 de febrero de 1813.

de esa ciudad y distrito. De orden de la Regencia lo expreso directamente á V. S. para su inteligencia y completa satisfaccion=fecha Carvajal.=

Despojado el gobernador y comandante general Ceballos, cuya conducta habia sido digna del mayor elogio, regresó á Coro, quedando Monteverde con el mando absoluto de las tropas situadas en Valencia.

Operaciones de los sediciosos.

Como la translacion del proscrito Francisco Miranda de Londres á Venezuela nunca tuvo la aprobacion general y se ejecutó á despecho de algunos empleados del gobierno de Caracas que siempre le miraron como un contraste de su autoridad, procuraban abatirla y en efecto le tuvieron algun tiempo sin otra consideracion que la de un simple particular sin embargo de la fama de sus conocimientos militares y acreditada adhesion á la independencia de la América.

Divulgada la noticia de la ruina de Barquisimeto y pérdida de los pertrechos y tropas de la guarnicion, y de la entrada de Monteverde, fué Miranda nombrado general de los insurgentes y á pocos dias de haber ocupado Monteverde á Valencia, se situó Miranda en el pueblo de Guacáira (4 leguas distante) con 40 hombres de los cuales una abanzada, como de 500, se tiroteó con otra de Monteverde y como la mitad de aquella reusó hacer fuego y una compañía entera de tropa de línea se pasó á los pabellones nacionales, temiendo Miranda la repetición de estos actos y desertiones, se retiró ocho leguas al pueblo de Maracay, donde á fuerza de apremios y providencias rigurosas, logró aumentar su ejército atrinchérándose en los puntos de la Cabrera y Guáica por donde únicamente podia ser atacado y descubierto el camino de la capital. Monteverde intentó dos ó tres veces atacar el 2º punto; pero siempre fué rechazado y en una de ellas con bastante pérdida. Despues se dirigió á la Cabrera, (media legua de Maracay) donde existían las tropas de Miranda; y sin tentar el ataque de este fuer-

te se pasaron algunos dias con el tiroteo de las abanzadas, hasta que tomó una altura donde Miranda tenia un destacamento de 60 hombres por la qual podia internarse aunque con dificultad y riesgo sin aproximarse al punto inexpugnable de la Cabrera. Miranda entonces (sin saberse la causa) desamparó las dos fortificaciones de la Cabrera y Guáica retirándose 6 leguas al pueblo de la Victoria, punto ventajoso que fortaleció con muchos cañones, reuniendo hasta 70 hombres. Al día siguiente de la retirada de Miranda, entró Monteverde en Maracay de donde sin tropiezo alguno adelantó su cuartel general al pueblo de San Mateo, dos leguas de la Victoria. Pasados algunos dias sin ocurrencia notable, dispuso sorprender la Victoria en una madrugada; y aunque efectivamente logró hallar desprevenidos los soldados de Miranda, fué rechazado con bastante pérdida, quedando tan debil de resultas de esta malograda tentativa, que apenas le quedaron 500 hombres de tropas disciplinadas, siendo las restantes compuestas de los vecinos de los pueblos que lo seguian, visoñas y mal armadas. Quedó asimismo tan desprovisto de municiones que apenas contaba 40 cartuchos de fusil, y sin recurso para proveerse de Coro á distancia de 130 leguas. El Brigadier Ceballos esponiendo los peligros de esta situacion decia en su memorial de 26 de mayo de 1813: "El ejército nacional que en su marcha hasta Valencia no experimentó el mas leve contratiempo habia sido batido tres veces en Guáica y acababa de serlo sobre la Victoria desde donde tuvo que retirarse á San Mateo con solos 40 cartuchos de fusil segun dicen los Padres(1): luego hallándose éste con la plaza de Puerto Cabello á la espalda, y estando demostrado que ni de Coro podian mandarse municiones porque no las habia, ni de Puerto Rico y Maracaybo se esperaban, ni aun cuando viniesen debian llegar á tiempo á causa de la distancia

(1) Gamboa clérigo de las Canarias, y Hernandez fraile Franciscano, amigos, comeasales y apologistas de Monteverde que lo comparan con el imperterritito Viriato en la manifestacion de sus hazañas impresa en Cadiz, é impugnada por el Brigadier Ceballos y por los representantes de la Provincia de Coro.

y falta de bestias. ¿Cuál vuelvo á repetir debía ser el final de una empresa en tales circunstancias?"

A vista de este cuadro melancólico se celebró una junta de oficiales, y todos convinieron en la necesidad forzosa de retirarse á Valencia; mas el presbítero don Antonio Rojas Queipo que acompañaba á Monteverde, le persuadió y suplicó que desfilase por dos ó tres días la retirada á ver si en este plazo ocurría algun accidente que mejorase su apurada situación; y para evitar que la tropa le obligase á ejecutar el acuerdo de la Junta, le llevó al pueblo de Cagua donde había estado confinado por los insurgentes (1).

Afortunadamente ocurrió que hallándose presos en el castillo de puerto Cabello don Jacinto Istueta, don Francisco Yuchauspi, don Juan Antonio Baquero, el sargento Alarcon y otros de los que habían excitado y sostenido la contrarrevolucion de Valencia (pag. 96) consiguieron ganarse la guarnicion del castillo, y con la misma compañía de artilleros acuartelados en las bóvedas lograron tremolar el pabellon nacional, arriar los buques

(1) En el año de 1810 el presbítero Rojas era Rector del Seminario conciliar de Carácas y como tal, suscribió espontaneamente en el Acta de la insurreccion (pag. 25). Continuó sin manifestar repugnancia, ni oposicion al gobierno hasta 1812, en que por haber castigado con imprudencia y escándalo á un seminarista llamado Quintana, acordó el Congreso privarle del Rectorado y arrestarle en el palacio arzobispal en consideracion al alboroto de haber llamado la guardia y lanzado ignominiosamente á Quintana, sin dar parte al Arzobispo. Irritado Rojas con esta providencia, trató de vengarse y en una carta escrita desde el arresto á Valencia su patria, agregó una nota llena de dicterios contra el gobierno. Interceptada la postdata, fué reconvenido y desterrado á Cagua. Ocurrió el terremoto, y predicó atribuyendolo á castigo de Dios por los pecados de la insurreccion. Comprometido así con los demas suscritores del acta, se pasó á Monteverde y le acompañó á Carácas, siendo uno de los que inventaron las proscripciones y acaso el mas culpable por mezclarse en asuntos tan ajenos del sacerdocio y tan expuestos á la parcialidad de sus resentimientos. Sin embargo hoy es Canonigo de Carácas y pocos pretendientes habrán presentado relacion de méritos mas abultada.

fondeados, batir la poblacion y hacerse dueños de aquella plaza la mas importante de toda la provincia. Ejecutado así el día 1º de julio y dado aviso á Monteverde del gran repuesto de víveres y municiones existentes en los almacenes de la fortaleza, bajó á proveerse de ellos arrollando en el puente que llaman de los muertos los restos fugitivos de la guarnicion del pueblo que no tuvieron la proporcion de fugir por el mar, como lo hizo su comandante Simon Bolívar que arribó á la Guaira.

Apesar de esta contingencia debida unicamente á los presos y á la guarnicion del castillo que así salvaron las miserables reliquias de un ejército formado de *tropas viscosas, desnudas, fatigadas*, y en el deplorable estado que las pintó Monteverde (antes de los descalabros de Guaira y la Victoria pag. 100) despues en el oficio de 22 de noviembre de 1812 donde atribuye á milagro *la reconquista*: apesar repito de este feliz é inesperado suceso del castillo de San Felipe, todavia se hallaban sus fuerzas muy inferiores á las de Francisco Miranda, que solo en el campamento de la Victoria contaba con 50 hombres de armas, 28 cañones montados, grandes trincheras y fortificaciones, como dijo Monteverde en su oficio de 4 de agosto que se copiará mas adelante.

En estas circunstancias fué que Miranda, ó temeroso de la comocion de los negros de Curiepe, Capaya, Guapo y costas orientales sublevadas por Quintero y Elzaburu contra el gobierno de Carácas: ó desengañado con la extraordinaria desercion que empezó á ver en sus tropas forzadas que en pelotones, y hasta con cañones montados empezaron á pasarse á las nacionales: ó por los desaires que había recibido de la faccion de Carácas, celosa de su autoridad y enemiga declarada de su orgulloso predominio: ó penetrado de la opinion pública, nada favorable á sus intentos (1) ó por otra causa desconocida, lo

(1) Hasta los mismos padres Gamboa y Hernandez que en su citada manifestacion se propusieron alucinar al público y al gobierno para que confirmase la usurpacion del mando de Monteverde pintando y exagerando las glorias fatigas y trabajos de su Héroe, vienen á confesar en el §. 27= "Que una feliz convi-

(118)

cierto es que se decidió á capitular, comunicando el proyecto al Marques de Casa Leon, indicándole la imposibilidad de adelantar el plan de independencia, y diciéndole que no podia hacer mejor servicio á su patria que el de restituirla el sosiego y la paz. Apoyado el pensamiento, reunió Miranda á los doctores Rostio y Espejo miembros del gobierno llamado federal y de comun acuerdo dictaron el siguiente oficio que por medio de un parlamentario se remitió el dia 13 de julio á don Domingo Monteverde.=

Oficio primero de Miranda.

El Generalísimo de los Ejércitos de Venezuela Francisco de Miranda, como encargado de la salud y prosperidad de sus provincias y deseando evitar la efusion de sangre y otras calamidades que son consiguientes á una guerra obstinada y sangrienta, como es y debe ser la que se mantiene entre los Ejércitos de la confederacion y los de la Regencia española, propone al Comandante general de estos últimos don Domingo Monteverde un armisticio, ó suspension de armas para conferenciar sobre estos importantes asuntos: á cuyo efecto se le piden los pasaportes necesarios para dos personas suficientemente autorizadas que irán con este objeto y los correspondientes rehenes conforme á los usos establecidos por el derecho de la guerra. Cuartel de la Victoria 12 de julio de 1812= Francisco Miranda=

Primera respuesta de Monteverde.

El Comandante general de ejército de S. M. C. don Domingo de Monteverde dirigido á las operaciones de esta provincia en contestacion al oficio del de las tropas Caraqueñas dice: que es muy conforme á sus intenciones y á las de las Cortes generales y extraordinarias que

nacion le hizo comprender: que consternados los ánimos con el terremoto: afligidos con el rigor de sus gobernantes; y disgustadísimo con las novedades que habian hecho en el estado regular eclesiástico, le facilitaba una favorable acogida en los pueblos. "

(119)

representan al Rey nuestro señor don Fernando VII. el evitar la efusion de sangre y las graves consecuencias de una guerra obstinada por lo que conviene en la conferencia que se le propone, estando pronto á embiar al pueblo de la Victoria en rehenes dos oficiales y dar el pasaporte correspondiente á los que de allí se dirijan con la mision, lo cual se verificará cuando esté de regreso en su cuartel general de San Mateo y entretanto quedará suspendido por una y otra parte todo acometimiento militar en que no debe comprenderse la marcha de las tropas á tomar sus posiciones por mar y tierra al frente de Carácas, como está dispuesta= Valencia 13 de julio de 1812= Domingo de Monteverde=

Segundo oficio de Miranda.

El Generalísimo de los ejércitos de Venezuela Francisco Miranda queda hecho cargo de la contestacion dada por el señor don Domingo de Monteverde á su primer nota oficial, y aunque en esta contestacion se admite vagamente el armisticio, se ponen despues dos condiciones que lo destruyen enteramente. En la primera reserva el señor comandante general á su arbitrio el tiempo en que debe empezarse la conferencia, pues será cuando á él le parezca venir á su cuartel general de San Mateo, dando tambien por consiguiente á la suspension de armas un término indefinido y arbitrario. En la segunda, se exceptua de esta suspension de armas, la marcha de las tropas á tomar sus posiciones por mar y tierra al frente de Carácas: escepcion contraria á los principios de la guerra, destructora del mismo armisticio á que aparentemente se accede y que excitando en sí misma la guerra obstinada y sangrienta que se pretende evitar, deja frustradas las miras benéficas que dictaron la nota oficial del 12. Por consiguiente la admission que el señor comandante general de las tropas de la Regencia española hace á las proposiciones contenidas en aquella nota, es ilusoria de las mimas y se puede considerar como una verdadera negativa. Queda pues el ejército de la confederacion en aptitud de obrar desde este instante contra sus enemigos

(120)

á menos que el señor don Domingo Monteverde no adopte unos principios mas conformes á las proposiciones anteriormente hechas.=Cuartel general de la Victoria á 15 de julio de 1812.=

Segunda contestacion de Monteverde.

El Comandante general del ejército de S. M. C. don Domingo de Monteverde impulsado de una piadosa consideracion responde á la segunda nota del de las tropas armadas de Carácas Francisco Miranda, que en su anterior indicó bastante su deseo de usar de la humanidad que le es propia, y que recomiendan en sumo grado las Cortes generales y extraordinarias *representativas del Rey nuestro señor don Fernando VII*: mas si señaló el tiempo de su regreso al cuartel general de San Mateo para la conferencia fué en el concepto de que en la primera nota se le piden los pasaportes para los comisionados é igualmente los rehenes; y cuando de pronto no podía despachar uno y otro, parecia conforme asignar la ocasion de verificarlo, y si agregó la circunstancia de que no se entendiese comprendida en la suspension de movimientos militares la marcha de las tropas por mar y tierra á tomar sus posiciones al frente de Carácas, le asistieron para ello dos razones; la primera haber sabido por un desertor del ejército Caraqueño que al tiempo mismo de pasar dicha primera nota, se despachó una division de 100 hombres desde la Victoria en oposicion de los movimientos que en favor de la justa causa se hacen *por la parte del Este de Carácas*: la segunda no tener arbitrio para contener la espresada marcha de las tropas que hallándose ya muy avanzadas y obrando con separacion de este ejército, pueden presentarse en la mencionada posicion durante el armisticio. Consecuente á esta manifestacion es la prueba de que el comandante general del ejército de S. M. C. no ha mirado con desprecio la proposicion y manteniéndose inclinado á que tenga su efecto en cuanto lo produzcan medidas razonables y admisibles, conforme á los principios de la presente guer-

(121)

ra evitando la efusion de sangre, reitera que admite la conferencia, sin que sirvan de obstáculo las circunstancias referidas, y respecto á su permanencia, por ahora en esta ciudad de Valencia, espera que pasen á ella los comisionados para la sesion con tal de que esto se verifique dentro de 48 horas despues que sea recibida esta contestacion, para lo cual se remiten los pasaportes y los dos oficiales de rehenes. Valencia 15 de julio de 1812= Domingo de Monteverde.

3.º Oficio de Miranda.

Esta mañana se hizo ver la contradiccion que se encontraba entre acceder á un armisticio y dejar sin embargo expeditos los movimientos militares de las tropas para hacer marchas y ocupar posiciones. El generalísimo de los ejércitos de Venezuela creyó en consecuencia, que nada se habia hecho, y contestó segun el tenor de la nota oficial que partió esta mañana con el oficial parlamentario; pero despues ha advertido que efectivamente han suspendido toda especie de hostilidades las avanzadas del ejército de la Regencia. Esta circunstancia necesita una explicacion que concilie la contradiccion aparente que se advierte entre ella y los principios establecidos en la nota recibida esta mañana. Se pide esta explicacion al señor comandante general de las tropas de la regencia española y para aclarar y allanar todas las dificultades que pudiesen ofrecerse en esta parte, vá el ciudadano Manuel Aldá, teniente coronel de ingenieros suficientemente autorizado, siendo ésta una materia tan importante para ambos ejércitos.= Cuartel general de la Victoria 16 de julio de 1812= Francisco Miranda=

4.º Oficio de Miranda.

Francisco de Miranda generalísimo de los ejércitos de Venezuela; habiendose prestado el señor comandante general de las tropas de la Regencia española don Domingo Monteverde á una conferencia con dos comi-

sionados del ejército de la confederación de Venezuela y habiendo enviado ya el pasaporte que debe servirles de salvo conducho para su tránsito hasta la ciudad de Valencia, marchan efectivamente los nombrados para esta comision ciudadanos José de Sata y Bussy sargento mayor de artillería, Secretario de guerra de la confederación de Venezuela y Manuel Aldao teniente coronel de ingenieros=Cuartel general de la Victoria 17 de julio de 1812 =Francisco de Miranda.

Proposiciones de los comisionados Aldao y Sata.

Proposiciones que hacen los comisionados del ejército de la confederación de Venezuela al señor don Domingo de Monteverde comandante general del ejército de la Regencia española. 1. Se comprometerán ambos partidos, es decir, la parte no conquistada de la confederación con la que lo es enemiga á decidir definitivamente esta contienda que de aquí adelante debe ser sangrienta, y obstinada remitiéndola en todo á los mediadores que ha nombrado la Corte de Inglaterra conocidos ya enteramente y esperados de un momento á otro. 2. Entre tanto permanecerán ambos ejércitos en pie, cada uno en la misma línea que ahora ocupa. 3. No entrarán durante esta suspensión tropas algunas para reforzar ni al un ejército ni al otro. 4. Habrá comercio y comunicación entre ambos partidos mirándose desde luego como hermanos y miembros de una asociación política que probablemente formarán. 5. Consecuente al artículo anterior, mientras dure esta suspensión de armas y lleguen los mediadores ingleses todo habitante de cualquiera territorio ó dependencia que sea, no podrá pasarse de una parte á otra en calidad de transfugo ó desertor sino que irá y vendrá libremente ó se quedará donde le parezca. 6. Desde el momento que se forme y ratifique este convenio, serán puestos en plena libertad todos los que como criminales de Estado están presos y juzgados por una y otra parte. Estas proposiciones son susceptibles de discusión para aclararlas y variarlas según se convenga en conferencia

ó de cualquiera otro modo por las partes contratantes= Valencia 19 de julio de 1812.= José Sata y Bussy=Manuel Aldao.=

Contestación de Monteverde.
El Comandante &c.= Al señor don Domingo de Monteverde. Cuando los principios de humanidad fueron los únicos que le movieron á admitir la conferencia, que le propuso el jefe de las tropas caraqueñas Francisco Miranda, nunca pudo persuadirse que sus conocidas intenciones de hacer cesar la efusión de sangre, y las demás calamidades de la guerra diesen lugar á proposiciones que no correspondan de ningún modo ni á la naturaleza del asunto ni al Estado penajoso en que una sucesión de triunfos no interrumpidos ha puesto á las armas del Rey en estas provincias. Tal consecuencia se deduce del papel antecedente, y ellas tienen tal aspecto que no permiten la menor respuesta. Sin embargo el comandante general del ejército de S. M. C. constante en sus sentimientos de humanidad admitirá la última respuesta de los comisionados don José Sata y Bussy, y don Manuel Aldao que contenga la final proposición para que estén autorizados á condición de que haya de ser en el término de dos horas.= Valencia 19 de julio de 1812.= Domingo de Monteverde.

Oficio de los comisionados Sata y Aldao.

Los comisionados del ejército de las provincias unidas de Venezuela al señor comandante general de las tropas de la Regencia española don Domingo Monteverde. La humanidad y no la debilidad dictaron las primeras proposiciones de paz y conciliación hechas por el generalísimo de Venezuela. Creemos que un sentimiento consecuente dictó igualmente las primeras contestaciones del señor don Domingo Monteverde, y en consecuencia hemos venido gustosos á dar un paso que debía destruir para siempre la enemistad de ambos partidos y la efusión de sangre que de aquí en adelante era

terrible; pues ya la guerra no se hace con la tranquilidad que hasta ahora. Las proposiciones que hemos hecho en la mañana de este día no respiran sino estos principios y sentimientos: no hemos venido á rendir vilmente un ejército de mas de 100 hombres de infantería y 10 de caballería, cuya mayor parte se halla al frente de las tropas de la Regencia; no hemos venido á entregar como un rebaño de cabras millares de habitantes virtuosos y dignos de la consideración de todo el que hace alarde de humano y benéfico. Nosotros formamos un Estado reconocido y respetado por la Inglaterra: (aquien España debe su existencia) por los Estados Unidos de la América septentrional que incesantemente le prodigan cuantos auxilios necesita de toda especie y en uno y otro Estado tremóla el pabellón de Venezuela. Estas señales de consideración y afecto se han multiplicado en estos últimos momentos en que nuestro Estado parece que se halla mas debil por la seguridad de algunas provincias y por la serie de desventajas militares que hemos tenido desde el mes de abril. Volvemos á repetir: hemos venido á establecer la paz y la armonía entre Pueblos que jamas deben ser enemigos, por que teniendo unos y otros recursos, pueden serlo terribles y sangrientos. Este es el espíritu y la tierra de las proposiciones que acabamos de hacer. Que significa, pues la total y absoluta negativa que hace á ellas el señor don Domingo Monteverde? Dice que desea que cese la efusión de sangre y las demas calamidades de la guerra y añade que nuestras proposiciones no corresponden ni á la naturaleza del asunto, ni al estado ventajoso de las armas de la Regencia. Creemos que nuestro único asunto es ahorrar la sangre y las calamidades y que las ventajas de las armas de la regencia aumentan estas calamidades, si un deseo mutuo de terminirlas no las estingue para siempre. Examinando bien la contestación que acaba de hacer á nuestras proposiciones el señor don Domingo Monteverde parece que se deniega absolutamente á las medidas de paz y conciliación que son el fundamento de nuestra misión y bajo cuyo supuesto ha debido esta ser admitida; por con-

siguiente hemos perdido absolutamente la idea de sus intenciones y los principios sobre que giran: se deduce de aquí que no podemos hacer con exactitud nuevas proposiciones sin exponernos á que sean nuevamente rechazadas prolongando una negociación que debe terminarse al momento. Para oviar pues todos estos inconvenientes esperamos y suplicamos al Señor comandante general de las tropas de la Regencia española nos dé alguna idéa clara y exacta de sus intenciones y deseos con respecto al ejército y pueblo que representamos, para que sobre ella hagamos las últimas proposiciones con que debe terminar este asunto. Valencia 19 de Julio de 1812 José Sata y Bussy.=Manuel Aldao.=

Últimas proposiciones de Sata y Aldao.

Impuestos los comisionados del ejército de las provincias unidas de Venezuela de las intenciones del señor don Domingo Monteverde expuestas verbalmente en la noche del día de ayer y que aclararon las dudas propuestas en nuestra segunda nota oficial, hacemos por última vez las siguientes proposiciones. 1. El territorio aun no reconquistado de las provincias unidas de Venezuela se entregará al ejército de la Regencia española. 2. Sus habitantes serán gobernados según el sistema que han establecido las Cortes españolas para todas las Americas. 3. No podrán ser aprehendidos, juzgados, ni sentenciados á ninguna pena corporal ni pecuniaria las personas que se crean ó juzguen que han promovido ó seguido la causa de Carácas en estas provincias de qualquiera clase, estado ó condicion que sean: estas personas quedarán en libertad para permanecer ó salir del pais y disponer de sus bienes en el termino de tres meses. 4. Serán puestos inmediatamente en libertad los prisioneros hechos por una y otra parte y ninguno de los comprendidos en el anterior artículo podrá ser perseguido ni molestado por sus opiniones políticas. 5. Los extranjeros residentes en este pais serán comprendidos en los artículos anteriores. 6. Se da

rá el termino de treinta dias para que el Generalísimo de Venezuela consulte la Capitulacion con los gobiernos de las provincias que se hallan en libertad. 7. Durante este termino permaneceran ambos exercitos en las lineas en que se hallan hasta el total allanamiento de las Provincias. 8. Se conservará el valor del papel moneda nacional hasta que se autorice, sin lo qual los Pueblos de Venezuela tocarian su ultima ruina.=Valencia 20 de julio de 1812.=Jose Sata y Bussy=Manuel Aldao.=

Respuesta definitiva de Monteverde.

A las ultimas proposiciones. &c.=La entrega del territorio no reconquistado, y las armas, municiones de guerra y demas existencias á disposicion del egército de Su Magestad Catolica. 2. Entre tanto que se promulga la Constitucion de las Españas *las leyes del Reyno y las disposiciones de las Cortes seran las reglas del gobierno.* 3. *Las personas y bienes que se hallan en el territorio no reconquistado serán salvas y resguardadas: dichas personas no seran presas ni juzgadas como tampoco extorsionados los enunados sus bienes por las opiniones que han seguido hasta ahora: y se darán los pasaportes para que salgan de dicho territorio los que quieran en el termino que se señala.* 4. Serán puestos en libertad los prisioneros de una y otra parte. 5. Los extranjeros gozarán de la condonacion expresada; pero su residencia será á discrecion del gobierno. 6. Este convenio quedará concluido y ratificado dentro de 48 horas despues que llegue al cuartel general de la Victoria, *sin mas espera, demora, ni propuesta*, en inteligencia de que si pasado este termino no se verifica la ratificacion, queda por el mismo hecho disuelto el armisticio: y el egército de S. M. C. expedito para obrar como le parezca. 7. Contestada por el anterior. 8.=Negado.=Valencia 20 de Julio de 1812.=Domingo de Monteverde.=

5º Oficio de Miranda.

He recibido y examinado las contestaciones que V. ha dado á las proposiciones de paz y union hechas por los comisionados del egército de mi mando. La brevedad del plazo dentro del qual debo yo ratificarlas y la naturaleza misma de estas contestaciones, hacen casi imposible su sancion: ellas á mi modo de entender enbuelven mil inconvenientes y mil males para ambos partidos en su egecucion y los habitantes desgraciados de la parte no conquistada de Venezuela, se quejarian justamente á mi de haber redoblado sus cadenas y tormentos admitiendolas imprudentemente só-color de restablecer su tranquilidad. No obstante, como la demostracion de estos inconvenientes y otros males podrá influir quizá en el espíritu de V. para alterar ó modificar estas contestaciones; va el ciudadano Antonio Fernandez de Leon sugeto respetable y de conocida providad y luces, quien despues de haber cumplido con su comision, me comunicará las ultiores determinaciones de V. para mi gobierno y resolucion.. Dios guarde á V. muchos años. Victoria 22 de Julio de 1812.=Francisco de Miranda= señor Comandante general de las tropas de la Regencia española.=

Proposiciones del Marques de casa Leon.

El comisionado del general en jefe del egército de Venezuela tiene el honor de presentar al Comandante general del egército del gobierno de España que representa á Fernando VII las proposiciones siguientes para la mejor inteligencia del convenio acordado en Valencia á 20 del corriente, á fin de que pueda producir los efectos saludables á que se aspira. 1. La inunidad y seguridad absoluta de personas y bienes debe comprenderse todo el territorio de Venezuela, sin distincion de *ocupado ó no ocupado*, como conforme á las reglas de la sana justicia y á la resolucion de las Cor-